



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE PROYECTOS INDIVIDUALES PPPF DE OLGA HERNANDEZ CANALES Y OTROS, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° 1256 /

VALPARAISO, 14 JUL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 923 (V. y U.) de fecha 4 de junio de 2020, que establece el Llamado Especial 2020 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II para familias que residan en viviendas antiguas y/o patrimoniales en Zonas Típicas y/o Zonas de Conservación Histórica.

La Resolución Exenta N° 079 (V. y U.) de fecha 27 de enero de 2021, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 923 (V. y U.) de 2020.

La Carta N° 4318 de fecha 18 de mayo de 2021, de la Representante de la Asistencia Técnica Valentina Dávila, mediante el cual se solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras de los proyectos de cuatro beneficiarios de subsidios individuales de Valparaíso, ya que sus proyectos fueron aprobados por un monto menor el solicitado y se encuentran a la espera de la respuesta a una consulta formulada al MINVU sobre esta materia.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 2467 de fecha 29 de junio de 2021, del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras de los proyectos de tres beneficiarios individuales de Valparaíso, pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Autorízase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente resolución, para el inicio de las obras de los proyectos de los siguientes beneficiarios individuales de Valparaíso, correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar:

N°	Nombre beneficiario	Código
1	OLGA HERNANDEZ CANALES	4.143.026-5
2	MARIO CONTRERAS DANERIS	6.076.753-K
3	JUAN GAMBOA LEIGHTON	7.236.447-3

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/CVF

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()